

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 236 Martes 11 de diciembre de 2012 Pág. 33360

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

30979 TOKLAND GYM, S.L.L.

(SOCIEDAD SEGREGADA) PETRASUMY, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que, con fecha 3 de diciembre de 2012, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de "Tokland Gym, S.L.L." y de "Petrasumy, S.L." han aprobado, ambas por unanimidad, la segregación de una parte del patrimonio de "Tokland Gym, S.L.L.", constitutiva de una unidad económica independiente, y la aportación de la misma a la sociedad beneficiaria de la segregación, "Petrasumy, S.L.".

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de dicha unidad económica a favor de la sociedad beneficiaria, recibiendo a cambio la sociedad segregada las participaciones sociales creadas en el aumento de capital llevado a cabo por la sociedad beneficiaria de la segregación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la segregación a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la operación de segregación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Almería, 5 de diciembre de 2012.- El Administrador único de "Tokland Gym, S.L.L.", José Francisco Moreno Montoya, y el Administrador único de "Petrasumy, S.L.", José Francisco García Herrera.

ID: A120082927-1